

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION
RADICACIÓN: 0800131530042017-188-00
DEMANDANTE: LUZ MERY LONDOÑO CARVAJAL Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA LA VICTORIA S.A.S., con Nit. No. 900.431.550-3

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, a su despacho el memorial presentado en fecha 02 de diciembre de 2022, por el Doctor JORGE SANTIAGO CASALINS GARIZAO, en calidad de apoderado de la CLINICA LA VICTORIA S.A.S, demandada dentro del proceso de la referencia, en el cual solicita se realice la devolución de la totalidad de los dineros puestos a disposición del proceso a favor de su representada, se proceda a elaborar y remitir los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se remita copia del correo, mediante el cual se envíen los oficios de levantamiento de medidas, con el fin de proceder a requerir a los bancos y entidades financieras su cumplimiento y se reembolse a CLINICA LA VICTORIA S.A.S, las sumas retenidas mediante abono en cuenta, conforme a la Circular PCSJC20-17 del 20 de abril de 2020, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior De la Judicatura, en favor de CLINICA LA VICTORIA S.A.S a la cuenta: CLINICA LA VICTORIA S.A.S., NIT. 900.431.550, Número de Cuenta: 55472737586, Tipo de Cuenta: Corriente, Bancolombia.

Consultado el portal del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos asociados al proceso de la referencia, por la suma de \$38.382.642,00:



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	9004315503	Nombre	SAS CLINICA LA VICTORIA	
						Número de Títulos 3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004309614	1048285054	EMILY DE LA ROCHE LO EMILY DE LA ROCHE LO	IM PRESO ENTREGADO	17/03/2020	NO APLICA	\$ 12.794.214,00
416010004309773	1048285054	EMILY DE LA ROCHE LONDONO	IM PRESO ENTREGADO	18/03/2020	NO APLICA	\$ 12.794.214,00
416010004310704	1048285054	EMILY LA	IM PRESO ENTREGADO	19/03/2020	NO APLICA	\$ 12.794.214,00
Total Valor						\$38.382.642,00

Adicionalmente le informo que el proceso ejecutivo seguido a continuación del verbal, termino por pago total de la obligación, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso y la entrega de los títulos judiciales a la señora LUZ ANDREA DE LA ROCHE LONDOÑO, por la suma de \$20.000.000.00, previamente fraccionados.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, Barranquilla, febrero 17 de 2023.-

MYRIAM RUEDA MACIAS
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta del memorial presentado por el Doctor JORGE SANTIAGO CASALINS GARIZAO, en calidad de apoderado de la CLINICA LA VICTORIA S.A.S, demandada dentro del proceso de la referencia, en el cual solicita la devolución de los títulos puestos a disposición del proceso a favor de su representada CLINICA LA VICTORIA S.A.S. y la remisión de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.





Observa el despacho que el proceso termino por pago total de la obligación, mediante auto de fecha noviembre 16 de 2022, y se entregaron los títulos judiciales a la parte demandante, en cumplimiento de la condena impuesta en fallo proferido por la Sala civil – Familia del tribunal Superior de Barranquilla.

Teniendo en cuenta que, a disposición de este juzgado, se encuentran los títulos judiciales por la suma \$38.382.642,00, retenidos por entidades bancarias a la demandada CLINICA LA VICTORIA en cumplimiento de la medida cautelar decretada por este despacho mediante auto de fecha octubre 24 de octubre de 2019, dentro del proceso ejecutivo seguido a continuación del proceso verbal, y dado que el proceso se encuentra terminado, es procedente la entrega de estos dineros a la parte demandada CLINICA LA VICTORIA S.A.S.

En consecuencia, y dado que el demandado solicita que se ordene la entrega de los títulos, mediante abono en cuenta, conforme a la Circular PCSJC20-17 del 20 de abril de 2020, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior De la Judicatura, en favor de CLINICA LA VICTORIA S.A.S con NIT. 900.431.550, a la cuenta corriente Número: 55472737586 de Bancolombia, y aporta certificado de cuenta expedida por Bancolombia, se ordenará su respectivo pago, con abono a la cuenta corriente autorizada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E :

1. Ordénese la entrega de los títulos judiciales relacionados en el presente auto por la suma de \$38.382.642,00, a favor de la CLINICA LA VICTORIA S.A.S. con Nit. No. 900.431.550-3, mediante abono a la cuenta corriente Número: 55472737586 de Bancolombia.
2. Por secretaria, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º., de la parte resolutive del auto de fecha noviembre 16 de 2022, mediante la elaboración de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c000bcc93c108a3360e08abcd49818151ce6a87d150708ffd653b31235c991**

Documento generado en 23/02/2023 10:11:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>